

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso que regresó del Tribunal Superior.

Santa Marta, 18 de noviembre de 2021

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V. 16.0063.00

Demandante: Nelson Vives Lacouture y/o

Demandado: Gustavo Romero Caballero y/o

Santa Marta, Trece (13) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior, Sala Civil- Familia de este Distrito Judicial, en decisión del 23 de octubre de 2019.

En consecuencia, ordenase la cancelación de la inscripción de la demanda, en los folios de matrícula inmobiliaria Nros. 080-84359, 080-61838 y 080-35059 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, que fuera decretada por auto del 11 de mayo de 2016, proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de esta ciudad. (fl. 189). (fl. 84 numeral 002 expediente digital). Por secretaría procédase a elaborar el oficio respectivo.

Por secretaría efectúese la liquidación de costas, tal como fuera ordenado en el numeral 3º de la sentencia del 9 de mayo de 2019.

En atención a los memoriales recibidos el 24 de noviembre y 2 de diciembre pasado, expídase la constancia de ejecutoria solicitada.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

Firmado Por:

**Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fdbb5307f972c180e82b8c73b088958b1dd1fcdd8497c8635f858597a529691**
Documento generado en 13/12/2021 07:59:37 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**